

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de pago de títulos, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

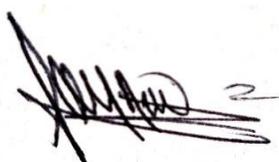
Santiago de Cali, Valle, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

<b>AUTO:</b>	160
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2020 00177 00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	NICOL DAYANA BALLESTAS REINA REPRESENTADA POR STEFANY REINA RODRIGUEZ
<b>DEMANDADO:</b>	ALEX SMITH BALLESTAS GONZALEZ
<b>DECISIÓN:</b>	NO AUTORIZA PAGO DE TITULOS

En atención al memorial presentado a través de correo electrónico el 19 de enero de 2021, donde el apoderado de la demandante solicita pago de títulos judiciales, se despacha de forma desfavorable teniendo que a la fecha no se ha surtido la notificación del demandado, por lo tanto, se desconoce si el demandado tiene excepciones de mérito para proponer y si las mismas resultaren probadas dentro del proceso.

Quiere ello decir, que el pago de los títulos judiciales que se alleguen dentro del curso del proceso se dispondrá en la audiencia de instrucción y juzgamiento o en su defecto en el auto que ordene seguir adelante la ejecución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**  
Juez

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 12  
del 29 de enero de 2021

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la  
rama judicial.

---

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel.  
3166612611

Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)